



SEGURO DE BAJA LABORAL
INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE



élite-pm profesional

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Seguro de baja laboral dirigido a cualquier persona que desarrolle una actividad laboral o profesional **por su cuenta, -profesiones liberales, freelance y autónomos-**, que desee **complementar las prestaciones** mutuales o públicas en caso de baja laboral por enfermedad o accidente.
- Garantiza una prestación económica diaria al asegurado en caso de una **incapacidad laboral temporal total**, que imposibilite desempeñar, desde el punto de vista profesional, su actividad habitual como consecuencia de una enfermedad y/o accidente causantes de la baja laboral.
- Seguro de baja laboral con opción de **franquicias voluntarias**: sin franquicia, 3, 4, 7, 10, 15, 20 y 30 días.
- Prestaciones **hasta 400 euros diarios** (el seguro de baja laboral más **flexible**).
- Este seguro **no requiere reconocimiento médico** previo para su contratación, simplemente cumplimentar un cuestionario de salud.
- Seguro de baja laboral con cobertura **mundial**.
- **Indemnización** por días naturales y cobertura por proceso de **365 días**.
- Cobertura para cualquier enfermedad o accidente **sin carencias**.
- Cobertura en patologías de la espalda, visuales, auditivas y dentales, **siempre que no sean preexistentes**.

- Cobertura en embarazo, parto y post-parto con **carencia de 12 meses**.
- Cobertura en trastornos mentales y psiquiátricos con hospitalización.
- Cobertura en riesgos deportivos.
- Posibilidad de solicitar **anticipos a cuenta** de la indemnización final.
- El seguro de baja laboral **más completo**.
- **Edad** de contratación, desde los **16** hasta los **65** años.
- **Fiscalidad:**
 - » **Para EMPRESAS que contraten seguros de enfermedad a favor de sus trabajadores** es **gasto deducible para la empresa** y **no es salario en especie para el trabajador**, hasta las cantidades señaladas en el art. 43.2.F de la Ley del IRPF.
 - » **Para empresarios AUTÓNOMOS y PROFESIONES LIBERALES**, que tributen por actividades económicas en el IRPF por estimación directa, es gasto deducible de su actividad económica hasta **500,00 €** por persona para aquellos seguros que den cobertura a éste, a su cónyuge o a sus descendientes (salvo en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa).

EXCLUSIONES

- La prestación directa por el asegurador de los servicios médicos y quirúrgicos y el pago de los gastos de asistencia médica y farmacéutica.
- **Las preexistencias.** Alteraciones de salud, crónicas o no, lesiones o defectos anteriores a la fecha de emisión de la póliza.
- Enfermedades y accidentes producidos en deportes practicados con carácter profesional.
- El aborto y cualquier alteración en el estado de salud durante la interrupción temporal de la actividad laboral o profesional por razón del descanso de maternidad.
- Las enfermedades y/o trastornos mentales y del comportamiento sin hospitalización; los trastornos ocasionados o desencadenados por el stress.
- SIDA y enfermedades causadas por el VIH. Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica.
- Las alteraciones de salud causadas por guerra civil o internacional, las derivadas de energía atómica o nuclear salvo sea secuela de tratamiento médico, las epidemias oficialmente declaradas y todos los riesgos declarados oficialmente como catastróficos.
- Enfermedades o accidentes causados por la ingesta de bebidas alcohólicas, la toxicomanía y el intento de suicidio. Las alteraciones de salud por actos médicos o tratamientos voluntarios del asegurado cuyo origen no sea enfermedad o accidente.
- Las reagudizaciones, secuelas, consecuencias, complicaciones y tratamientos específicos de los riesgos descritos.

CONDICIONES ESPECIALES

- **Hospitalización:** puede contratarse adicionalmente esta cobertura garantizándose un máximo de 365 días de indemnización siempre que el asegurado permanezca de forma ininterrumpida en un centro sanitario, hospital o clínica, durante un mínimo de 24 horas, como consecuencia de padecer una enfermedad o un accidente.

Para más información o contratación:



902.999.299



902.999.299



laprevisionmallorquina@lcXcseguros.com



samyc